

AUTO INTERLOCUTORIO No. 039

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinte de enero de dos mil veintiuno

Ref.: Pertenencia

Demandante: HAWER ARDEY CARRERO GARCIA

Demandado: ROSA CARRIAZO DE MORENO, ASTOLFO EDUARDO MORENO CARRIAZO, JAVIER MORENO CARRIAZO, ELIZABETH MORENO CARRIAZO, ALBERTO RICARDO MORENO CARRIAZO y MARGARITA ROSA MORENO CARRIAZO Y OTROS

Rad: 2020-00721-00

Examinado el certificado de tradición distinguido con la Matricula Inmobiliaria No. 370-49081 y antes de proceder a la revisar el escrito de subsanación, este Juzgado, **RESUELVE**

REQUERIR a la parte actora para dentro del término de ejecutoria de la presente providencia, aporte prueba siquiera sumaria del estado actual de los procesos que aparecen en las anotaciones; 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del Certificado de Tradición del inmueble con FMI No. 370-49081 que fue allegado junto con el escrito de subsanación.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

**JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE
CALI**

EN **ESTADO No. 006 DE HOY 21 DE
ENERO DE 2021.** NOTIFICO
PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO